

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **34422-2017**

Fecha: 28/07/2017-15:44:43

Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino: 2.5. Secretaria de Infraestructura

ANEXO:

Pereira, julio 28 de 2017

Señores.
MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Asunto: Observaciones prepliegos Concurso de Méritos abierto 059-2017

Cordial saludo.

En mi calidad de posible proponente en el concurso de méritos en mención, me permito observar algunas consideraciones establecidas en los prepliegos y solicitar la modificación de los mismos en lo siguiente:

- 1- En la pág. 39 en el numeral 3.2.7 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE se establece que

3.2.7 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán EXPERIENCIA a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (Para persona naturales y jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando, en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder en **máximo dos (2)** contratos de Interventoría terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección y que hayan contenido la ejecución de:

INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN, O RECONSTRUCCION, O MEJORAMIENTO, O REHABILITACIÓN, O MANTENIMIENTO, O PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EN PAVIMENTO RIGIDO.

Y que cumplan en su conjunto con los siguientes requisitos:

1. Que la suma de sus respectivos valores finales de los contratos, traídos a valor presente, en salarios mínimos mensuales legales vigentes, sean equivalentes o superen el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso expresado en

SMMLV. (179,17)

2. Que sumados los contratos aportados se hayan ejecutado:

- Pavimento en concreto premezclado $M_r \geq 4,1$ Mpa cuya sumatoria sea igual o superior a 550 m³. En caso que la certificación este en M2 y no especifique el espesor, este será tomado de 0,175 m.

- Suministro e instalación de Cable Seco Cu XLPE 15 Kv - 133% 3X1/0, o 3X2/0, o 3x4/0

Se entiende entonces que el objeto de las interventorías con las que se pretenda certificar la experiencia solo puede ser en pavimentos en todas las formas establecidas (construcción, reconstrucción, mejoramiento, rehabilitación, mantenimiento o pavimentación)

Si bien el pliego es claro en cuanto a que debido a "la gran cantidad de líneas de alta y baja tensión que cruzan en la zona, dado que se encuentra colindante con la subestación eléctrica de Cuba", y que por consiguiente el contratista seleccionado para la interventoría "deberá contar con experiencia en el manejo de líneas eléctricas aéreas y subterráneas de alta y baja tensión y en especial lo relacionado con la instalación de Cable Seco Cu XLPE 15 Kv – 133% 3x1/0"; es también un hecho que la mayoría de obras en donde se intervienen pavimentos en la región no incluyen este tipo de instalaciones eléctricas. Este tipo de experiencia se adquiere frecuentemente en otro tipo de proyectos con objeto distinto al de pavimentos. Por lo tanto teniendo en cuenta la importancia que para la entidad tiene la experiencia del interventor en este tipo de obras, se solicita que se modifique el pliego de condiciones en este aspecto y se permita que uno de los dos contratos admitidos para certificar la experiencia del proponente, evidencie la experiencia en el "Suministro e instalación de Cable Seco Cu XLPE 15 Kv – 133% 3x1/0", o 3x2/0, o 3x4/0" sin importar el objeto del certificado aportado.

2. En la pag 58 de los pliegos, en el numeral 3.3.1.1. se establece que :

3.3.1.1 Experiencia específica del proponente

El siguiente cuadro señala el Puntaje a asignar por experiencia específica del proponente:

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
Experiencia específica del proponente	<p>Si el Proponente presenta dentro de las certificaciones acreditadas válidas para la experiencia un (01) contrato cuyo objeto incluya o haya sido LA INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN, O RECONSTRUCCION, O MEJORAMIENTO, O REHABILITACIÓN, O MANTENIMIENTO, O PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS SIEMPRE Y CUANDO EN EL DESARROLLO DE LOS MISMOS SE EJECUTARON PAVIMENTO RIGIDO</p> <p>Y en el que se haya realizado interventoria minimo a las siguientes actividades y cantidades señaladas en este punto, con la sumatoria de los dos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pavimento en concreto premezclado $M_r \geq 4,1$ Mpa cuya sumatoria sea igual o superior a 650 m³. En caso que la certificación este en M2 y no especifique el espesor, este será tomado de 0,175 m • Suministro e instalación de Cable Seco Cu XLPE 15 Kv - 133% 3X1/0, o 3X2/0, o 3x4/0, 	200

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
	<p>Si el Proponente presenta dentro de las certificaciones acreditadas válidas para la experiencia dos (02) contratos cuyo objeto incluya o haya sido LA INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN, O RECONSTRUCCION, O MEJORAMIENTO, O REHABILITACIÓN, O MANTENIMIENTO, O PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS SIEMPRE Y CUANDO EN EL DESARROLLO DE LOS MISMOS SE EJECUTARON PAVIMENTO RIGIDO.</p> <p>Y en el que se haya realizado interventoria mínimo a las siguientes actividades y cantidades señaladas en este punto, con la sumatoria de los dos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pavimento en concreto premezclado $M_r \geq 4,1$ Mpa cuya sumatoria sea igual o superior a 650 m³. En caso que la certificación este en M2 y no especifique el espesor, este será tomado de 0,175 m • Suministro e instalación de Cable Seco Cu XLPE 15 Kv - 133% 3X1/0, o 3X2/0, o 3x4/0, 	100
	PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE	200

Teniendo en cuenta la misma argumentación del punto anterior, se solicita que se modifique el pliego de condiciones y que para otorgar los puntajes establecidos en este numeral, se exija la experiencia específica del proponente solo en lo concerniente al pavimento en concreto premezclado Mr mayor igual 4.1 Mpa cuya sumatoria sea igual a superior a 650 M3 sin el requisito del Cable seco, el cual, tal como se expresó en el párrafo anterior se estaría certificando en obras con objeto diferente al de interventoría de pavimentos.

3. En el numeral 3.3.1.2 pág. 59 de los pliegos se establece para la experiencia del director de interventoría lo siguiente:

Como DIRECTOR DE INTERVENTORÍA donde se evidencie mínimo:

REQUERIMIENTO

ACREDITAR EN MAXIMO DOS (2) CONTRATOS DE INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN, O RECONSTRUCCION, O MEJORAMIENTO, O REHABILITACIÓN, O MANTENIMIENTO, O PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS SIEMPRE Y CUANDO EN EL DESARROLLO DE LOS MISMOS SE EJECUTARON PAVIMENTO RIGIDO

Y en el que se haya realizado interventoría mínimo a las siguientes actividades y cantidades señaladas en este punto:

- Pavimento en concreto premezclado Mr \geq 4,1 Mpa cuya sumatoria sea igual o superior a 550 m³. En caso que la certificación este en M2 y no especifique el espesor, este será tomado de 0,175 m
- Instalación de Cable Seco Cu XLPE 15 Kv - 133% 3X1/0, o 3X2/0, o 3x4/0

Este requerimiento se puede cumplir en un (1) contrato.

La profesión exigida para el director de Interventoría es: Ingeniero civil, o profesional constructor en arquitectura e ingeniería, o ingeniero de vías y transporte (pág. 59 de los prepliegos de condiciones).

Seria en este caso un Ingeniero electricista, el profesional idóneo para este tipo actividades.

Por lo tanto solicitamos eliminar del pliego de condiciones el requerimiento de instalación del cable seco por parte del director de interventoría cuya profesión No es la de ingeniero electricista.

4. En la pág. 64 de los pliegos se establece:

3.3.1.2.1 Puntaje Equipo de trabajo, que serán objeto de la calificación

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE (Puntos)
Director de interventoría	Si el Director propuesto acredita mas de once años de experiencia general	50
	Si el director propuesto acredita postgrado en el area de pavimentos, vias, geotécnia	50
	Si acredita haberse desempeñado como director de interventoria en dos (02) contratos de INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN, O RECONSTRUCCION, O MEJORAMIENTO, O REHABILITACIÓN, O MANTENIMIENTO, O PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS SIEMPRE Y CUANDO EN EL DESARROLLO DE LOS MISMOS SE EJECUTARON PAVIMENTO RIGIDO Y en el que se haya realizado interventoria mínimo a las siguientes actividades y cantidades señaladas en este punto con la sumatoria de los dos. • Pavimento en concreto premezclado $M_r \geq 4.1$ Mpa cuya sumatoria sea igual o superior a 550 m ³ . En caso que la certificación este en M2 y no especifique el espesor, este será tomado de 0.175 m • Suministro e instalación de Cable Seco Cu XLPE 15 Kv - 133% 3X1/0, o 3X2/0, o 3x4/0	50
Residente de Interventoría	Si el residente propuesto acredita mas de diez años de experiencia general	50
	Si el residente propuesto acredita postgrado en el area de pavimentos, vias, o geotecnia	50
	Si acredita haberse desempeñado como residente de interventoria en dos proyectos de infraestura vial en el que se hayan ejecutado más de • Pavimento en concreto premezclado $M_r \geq 4.1$ Mpa cuya sumatoria sea igual o superior a 550 m ³ . En caso que la certificación este en M2 y no especifique el espesor, este será tomado de 0.175 m	50

En concordancia con lo esgrimido en el punto 3, solicitamos que se retire del pliego la exigencia para el Director de Interventoría en lo relacionado con el cable seco.

Las solicitudes hechas no van en contra de la ley, no cambian el espíritu del pliego, aseguran que el contratista seleccionado cumpla con todas las condiciones técnicas de experiencia exigidas por la entidad y adicionalmente permiten que el abanico de proponentes se pueda ampliar, dando oportunidad al gremio de la Ingeniería regional de participar en este proceso.

Quedo pendiente a solucionar cualquier inquietud.

Atentamente,



JOSÉ HUMBERTO LÓPEZ ESCOBAR
C.C. 75.086.150 de Manizales



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	28 de julio de 2017	Número de radicado:	34422
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	JOSE HUMBERTO LOPEZ ESCOBAR		
Descripción o asunto:	OBSERVACIONES	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	MAURICIO RESTREPO LONDOÑO - Secretario (a) De Infraestructura	Copia a:	-

